



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0064157/2012 en el cual que la señora Profesora Mónica Viada, designada por Resolución HCD N°181/2014, Profesora Adjunta por concurso, con dedicación semiexclusiva en la asignatura **“Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cát. “A”** de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba presenta la renuncia condicionada al cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en la asignatura Redacción Periodística II, solicitando que dicha dedicación sea asignada al cargo obtenido por Concurso de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura **“Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cát. “A”**;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acta 02/2015, que corre agregada a fs.141/148, el HCACECI ha tomado razón sin formular observaciones a lo solicitado;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

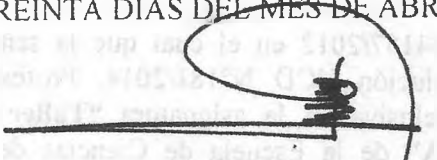
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia: **1)** Aceptar la renuncia presentada por la señora Profesora Mónica Viada al cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en la asignatura Redacción Periodística II Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. **2)** Asignar dedicación exclusiva al cargo de Profesora Adjunta por concurso, obtenido por la señora Profesora Mónica Viada, conforme Resolución HCD N°181/2014, en la asignatura **“Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cát. “A”** de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

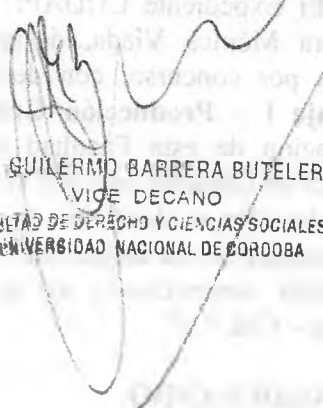
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber. dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 194/2015



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA